



DOÑA CARLOTA GONZÁLEZ NAVARRO, SECRETARIA DEL AYUTAMIENTO DE VALDOVIÑO CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente que celebró el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo;

7.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EN EL HOGAR.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EN EL HOGAR

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdoviño de 21 de julio de 2017 en el que se aprobó el inicio del expediente de contratación de servicios arriba señalado, a través del Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, en la modalidad de gestión directa.

Visto que presentaron oferta;

- UTE (ARAS MULTISERVICIO S.L NIF: B-15.669.971- ÓPTIMA FACILITY SERVICES S.L NIF: B-60.124.831.
- SERVITAL SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.L, NIF: B-27.348.614.

Presenta la siguiente oferta:

UTE (ARAS MULTISERVICIO S.L- ÓPTIMA SERVICES, S.L

1º. Precio por la prestación del servicio:

Precio hora SAF básica y dependencia lunes a sábados: 12,42euros /hora

Precio hora dependencia domingos y festivos (sin IVA): 13.99 euros/hora

Aplicando a estos importes el IVA del 4% para situación con grado de dependencia y del 10% para el resto.

2º. Ofrece las siguientes mejoras:

Descripción	cantidad
Cama articulada	10
Silla de ruedas	5
Grúa	5
Andador	5
Patatas de elefante	3
Asiento bañera	5
Colchón antiescaras	10
Talonerías antiescaras	10



Silla ducha-baño	5
Par de muletas	3
Sábanas pijama	5
Lavacabezas	5

-Servicios complementarios:

Podología	250
Fisioterapia	350
Limpiezas extraordinarias	500

SERVITAL, SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS, S.L

1º. Precio por la prestación del servicio:

Precio hora SAF básica y dependencia lunes a sábados: 12,45 euros /hora

Precio hora dependencia domingos y festivos (sen IVA): 13.75 euros/hora

Aplicando a estos importes el IVA del 4% para situación con grado de dependencia y del 10% para el resto.

2º. Ofrece las siguientes mejoras:

Descripción	cantidad
Cama articulada	10
Silla de ruedas	5
Guindastre	5
Andador	5
Patas de elefante	3
Asiento bañera	5
Colchón antiescaras	10
Talonerías antiescaras	10
Silla ducha-baño	5
Par de muletas	3
Sábanas pijama	5
Lavacabezas	5

-Servicios complementarios:

Podología	250
Fisioterapia	350
Limpiezas extraordinarias	500



Puntuaciones:

	REFERENCIAS TÉCNICAS	MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
SERVITAL	19	15	0,67	34,67
UTE	18,3	15	0,75	34,05

Vista la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de Ayuda en el Hogar hecha por la Mesa de Contratación a favor de la empresa más ventajosa, que recaerá en **SERVITAL, SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS S.L. NIF: B-27.348.614, QUE PRESENTÓ LA OFERTA: 3.014.526,6 sin IVA por un periodo de 4 años**, y siendo la mejor oferta, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente **PROPONE** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Proponer la adjudicación del contrato de servicios de Ayuda en el Hogar, a **SERVITAL, SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS S.L** por importe de: 3.014.526,6 sin IVA por un periodo de 4 años, contados desde la firma del contrato y prorrogable por dos años más, de acuerdo con el Pliego de cláusulas que rigen la contratación y con la oferta presentada por dicha empresa. **Deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, la documentación señalada en la cláusula 19) de los pliegos que rigen la presente contratación.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación a el licitador siguiente, por el orden en que quedaran clasificadas las ofertas.
Todo ello sin perjuicio de lo señalado en el artículo 71,72 e73 de la LCSP.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a **SERVITAL, SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS S.L. NIF: B-27.348.614.**”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acordó aprobar la antedicha propuesta de Alcaldía.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente Certificación, con Visto y Place del Sr. alcalde-presidente, D. Alberto González Fernández expido el presente en Valdoviño a 06 de febrero de dos mil diecinueve.

V. y Pl.

El Alcalde

La Secretaria